

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2739
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-101-2022.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	4 / 2025.
<b>Fecha Resolución:</b>	11-04-2025.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	VIÑA LAPOSTOLLE - BODEGUITA APALTA.
<b>Titular:</b>	CLOS APALTA SPA.
<b>Instructor:</b>	ALEXANDRA VALERIA ZEBALLOS CHAVEZ.
<b>Fecha Validación:</b>	30-12-2025 19:52:04

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: VIÑA LAPOSTOLLE - BODEGUITA APALTA.

Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: F-101-2022.

Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 30-12-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 30-12-2025.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 17-04-2025.

Fecha de Término: 31-08-2026.

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su Programa de Monitoreo [Resolución Exenta SISS N°368, de fecha 8 de febrero de 2010], para los parámetros pH y Temperatura, en septiembre de 2021, según se detalla en la Tabla N° 1.1 del Anexo 1 de la presente Resolución.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Dar cumplimiento a la frecuencia de monitoreo

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

##### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros

Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.  Para dar cumplimiento a dicha carga, se empleará la clave de acceso para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, si ya estuviere en posesión de ella, o –en caso contrario– se enviará a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana un correo electrónico a la dirección snifa@sma.gob.cl solicitando la asignación de la correspondiente clave, adjuntando el poder del representante legal e indicando el RUT del representante. Todo lo anterior, conforme lo establecido en la Res. Ex. N° 166/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	05-05-2025
Forma de Implementación	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Indicadores de Cumplimiento	En relación a los indicadores de cumplimiento asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En relación a los medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	31-08-2026
Forma de Implementación	Reporte final es cargado en el SPDC, o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditarse un impedimento.
Indicadores de Cumplimiento	Reporte final es cargado en el SPDC, o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditarse un impedimento.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Dar cumplimiento a la frecuencia mínima mensual de monitoreo establecida para los parámetros considerados en el Programa de Monitoreo, durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.  Indicador de Cumplimiento: Los monitoreos reportados cumplen con la frecuencia mínima establecida en el Programa de Monitoreo.

Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	17-01-2026
Forma de Implementación	Los monitoreos reportados cumplen con la frecuencia mínima establecida en el Programa de Monitoreo.
Indicadores de Cumplimiento	Los monitoreos reportados cumplen con la frecuencia mínima establecida en el Programa de Monitoreo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i)Calendarización de los monitoreos y reportes;</li> <li>(ii)Obligación de realizar los muestreos y análisis de laboratorio a través de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental;</li> <li>(iii)Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo;</li> <li>(iv)Listado de parámetros comprometidos;</li> <li>(v)Frecuencia de monitoreo de cada parámetro;</li> <li>(vi)Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta);</li> <li>(vii)Máximos permitidos para cada parámetro;</li> <li>(viii)Máximo permitido de caudal;</li> <li>(ix)Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos;</li> <li>(x)Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles;</li> <li>(xi)Las mantenciones específicas a realizar y la capacidad de éstas para la reducción de Nitrógeno Total y PH;</li> <li>(xii)Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	09-05-2025

Forma de Implementación	Elaboración de protocolo. El protocolo será realizado por personal de la misma empresa.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	26-05-2025
Forma de Implementación	El protocolo será realizado por personal de la misma empresa.
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No

---

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.2 Hecho 2

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2. del D.S. N° 90/2000, para los parámetros Nitrógeno Total Kjeldahl y pH, en septiembre de 2021, según se detalla en la Tabla N° 1.2 del Anexo 1 de esta Resolución; no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Sin metas asociadas.

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Finalmente, considerando los antecedentes evaluados para esta formulación de cargos, los cuales permiten de forma correcta caracterizar la descarga, la cuenca, y los usos de ésta, es dable concluir que producto de las superaciones identificadas a la fecha, no es posible descartar una afectación a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor, que pueda haber alterado de forma puntual, reiterada o permanente la calidad física, química, o microbiológica de éste.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

acciones 6 - 12

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 90/2000

Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros

Acción	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha de Inicio	17-07-2025
Fecha de Término	17-07-2026
Forma de Implementación	Realizar monitoreo.
Indicadores de Cumplimiento	Sin superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de las acciones de efectos negativos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i)Calendarización de los monitoreos y reportes;</li> <li>(ii)Obligación de realizar los muestreos y análisis de laboratorio a través de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental;</li> <li>(iii)Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo;</li> <li>(iv)Listado de parámetros comprometidos;</li> <li>(v)Frecuencia de monitoreo de cada parámetro;</li> <li>(vi)Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta);</li> <li>(vii)Máximos permitidos para cada parámetro;</li> <li>(viii)Máximo permitido de caudal;</li> <li>(ix)Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos;</li> <li>(x)Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles;</li> <li>(xi)Las mantenciones específicas a realizar y la capacidad de éstas para la reducción de Nitrógeno Total y PH;</li> <li>(xii)Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Fecha de Inicio	17-04-2025

Fecha de Término	09-05-2025
Forma de Implementación	Elaboración de Protocolo. El protocolo será realizado por personal de la misma empresa.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, Resolución exenta SISS N°368, de fecha 8 de febrero de 2010, Interpretación de análisis de laboratorio externo y el Autocontrol y verificación de parámetros.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	26-05-2025
Forma de Implementación	Realizar capacitación. El protocolo será realizado por personal de la misma empresa.
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Costos Estimados	\$ 0

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	17-06-2025
Forma de Implementación	Realizar mantenimiento del sistema de tratamiento.
Indicadores de Cumplimiento	Mantenciones realizadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará: -Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. -Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Costos Estimados	\$ 1.272.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	<p>Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).</p> <p>Si durante la vigencia del Programa del Cumplimiento no se efectúen descargas, se solicitará a la Superintendencia una ampliación de plazo que permita realizar a lo menos tres monitoreos mensuales adicionales.</p> <p>Finalmente, si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dicha circunstancia y se reportará mensualmente “no descarga” en la ventanilla única (RETC).</p>
Fecha de Inicio	17-09-2025
Fecha de Término	17-06-2026
Forma de Implementación	Realizar monitoreos adicionales. El valor corresponde al total anual de análisis realizados por laboratorio ETFA.
Indicadores de Cumplimiento	Monitoreos mensuales adicionales realizados.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único, se acompañará: -Boletas y/o facturas de prestación de servicios. - Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Costos Estimados	\$ 2.931.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	11
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Uso de instrumentos de medición para el control de parámetros y Dosificación de nutrientes en la planta de tratamiento de RILes.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	26-05-2025
Forma de Implementación	Realizar capacitación. La actividad será realizada por personal de la misma empresa.

Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará: - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	12
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Elaborar y ejecutar un protocolo ad-hoc que establezca todas las medidas de manejo operacional de la Planta de tratamiento de Riles, destinadas a controlar y evitar las superaciones de parámetros, como son: - Instructivo de dosificación de nutrientes - Formato de registro de Inspección de operatividad de planta de tratamiento Riles - Formato de registro de control del ciclo del SBR - Formato de registro de control parámetros planta de tratamiento de Riles - Formato de registro de adición de nitrógeno - Planillas de registro de control de los monitoreos de pH y nitrógeno - Planillas de registro de control del estado y funcionamiento de los equipos de medición de pH y nitrógeno, que incluya la compra de insumos o artefactos para los equipos - Procedimiento de disposición final de residuos - Manual de operaciones (fabricante) - Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de Riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	17-07-2025
Forma de Implementación	Elaborar protocolo. El protocolo será realizado por personal de la misma empresa.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del protocolo ad-hoc firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes</li> <li>- Cotización y orden de compra para adquirir insumos para el monitoreo de nitrógeno</li> <li>- Cotización y orden de compra para adquirir electrodo para el equipo de medición de pH (área calidad)</li> <li>- Factura de compra de sensor de pH en línea (planta Riles)</li> <li>- Factura de compra de insumos para la medición de nitrógeno</li> <li>- Factura de compra de electrodo para pH metro.</li> </ul>
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.3 Hecho 3

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo [Resolución Exenta SISS N°368, de fecha 8 de febrero de 2010] durante los meses de abril y mayo de 2020; y julio y septiembre de 2021, según se detallan en la Tabla N° 1.3 del Anexo de la presente Resolución.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

Sin metas asociadas.

#### 3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Finalmente, considerando los antecedentes evaluados para esta formulación de cargos, los cuales permiten de forma correcta caracterizar la descarga, la cuenca, y los usos de ésta, es dable concluir que producto de las superaciones identificadas a la fecha, no es posible descartar una afectación a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor, que pueda haber alterado de forma puntual, reiterada o permanente la calidad física, química, o microbiológica de éste

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Acciones 13 a 18

#### 3.3.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	13
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	No superar el límite máximo permitido de caudal en la Evaluación Ambiental correspondiente.
Fecha de Inicio	17-07-2025
Fecha de Término	17-07-2026

Forma de Implementación	Realizar monitoreo.
Indicadores de Cumplimiento	Sin superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de las acciones de efectos negativos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	14
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i)Calendarización de los monitoreos y reportes;</li> <li>(ii)Obligación de realizar los muestreos y análisis de laboratorio a través de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental;</li> <li>(iii)Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo;</li> <li>(iv)Listado de parámetros comprometidos;</li> <li>(v)Frecuencia de monitoreo de cada parámetro;</li> <li>(vi)Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta);</li> <li>(vii)Máximos permitidos para cada parámetro;</li> <li>(viii)Máximo permitido de caudal;</li> <li>(ix)Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos;</li> <li>(x)Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles;</li> <li>(xi)Las mantenciones específicas a realizar y la capacidad de éstas para la reducción de Nitrógeno Total y PH;</li> <li>(xii)Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	09-05-2025
Forma de Implementación	Elaboración de Protocolo. El protocolo será realizado por personal de la misma empresa.

Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	15
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, Resolución Exenta SISS N° 368, de fecha 8 de febrero de 2010, Interpretación de análisis de laboratorio externo y el Autocontrol y verificación de parámetros, Uso de instrumentos de medición para el control de parámetros y Dosificación de nutrientes en la planta de tratamiento de RILes, Manejo de los caudalímetros de entrada y salida.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	26-05-2025
Forma de Implementación	Realizar capacitación. El protocolo será realizado por personal de la misma empresa.
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará: - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	16
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	17-06-2025
Forma de Implementación	<p>Realizar mantenimiento del sistema de tratamiento. Este monto considera las mantenciones preventivas de los equipos de la Planta de tratamiento de RILes para el periodo de un año.</p> <p>En caso de requerir mantenciones correctivas, se solicita un presupuesto extra. Sólo se incluye el costo de la compra de repuestos, ya que la mano de obra es realizada con personal interno.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Mantenciones realizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final único se acompañará: - Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. - Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	17
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	<p>Instalación de los caudalímetros de entrada y salida del sistema de tratamiento de RILes.</p> <p>Asimismo, deberá aumentar la frecuencia de monitoreo de caudal a diaria y reportar este registro, durante la ejecución del Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	31-08-2026
Forma de Implementación	Instalar caudalímetros. El costo involucra la compra de dos equipos caudalímetros (entrada y salida de la planta de tratamiento de RILes).
Indicadores de Cumplimiento	Caudalímetros instalados La medición efectiva del caudal mediante su registro diario.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Factura de compra de los caudalímetros</li> <li>-Registro de control del caudal diario de entrada y salida</li> <li>-Registro de capacitación del personal operario</li> <li>-Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.</li> </ul>
Costos Estimados	\$ 5.210.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	18
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	<p>Solicitar a esta Superintendencia del Medio Ambiente la modificación de la Resolución Exenta N° 368, del Programa de Monitoreo de la calidad del efluente generado por Viña Casa Lapostolle S.A. - Bodega Apalta, de fecha 8 de febrero de 2010, dictada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, de acuerdo al límite máximo permitido de volumen de descarga autorizado en la Resolución de Calificación Ambiental N° 20240600194, de fecha 2 de mayo de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que califica favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de RILes Bodega Clos Apalta", de Clos Apalta SpA.</p>
Fecha de Inicio	17-04-2025
Fecha de Término	17-10-2025

Forma de Implementación	Mientras no se obtenga la resolución que modifica el Programa de Monitoreo, el establecimiento dará cumplimiento a la obligación de no superar el límite máximo permitido de volumen de descarga, reportando los valores que correspondan de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Calificación Ambiental N° 20240600194, de fecha 2 de mayo de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Indicadores de Cumplimiento	La obtención de la Resolución que declara la modificación de la RPM N° 368/2010
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de Resolución que declara la modificación de la RPM N° 368/2010
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



---

Se comunica que el titular CLOS APALTA SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-101-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 30-12-2025 19:52:04

---